Secretaría Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría Mujeres

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 06 MAY 2026 10:30am
Radicado: 06480-26

Barrancabermeja ,Mayo de 2026

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretaría Jurídica Distrital
Alcaldía de Barrancabermeja

Referencia: Radicación de otrosí aclaratorio.

Cordial Saludo,

Muy respetuosamente allego **OTROSÍ ACLARATORIO AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO No. 3250-26**

NOMBRE DEL ASOCIADO	CONTENIDO
CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO DE BARRANCABERMEJA	OTROSÍ ACLARATORIO AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO No. 3250-26

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación y publicación en las plataformas de información estatal, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año **2026.**

Atentamente,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y elaboró:	Melissa Doque	Abogada ext		Mayo/2026
Reviso:		Abogada		Mayo/26
Aprobó:				
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				

SECRETARIA DE HACIENDA - PRESUPUESTO
BARRANCABERMEJA
06 MAY 2026
FECHA:
RECIBIDO:
No. RADICACIÓN:
HORA:

OTROSÍ ACLARATORIO AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO No. 3250-26

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO DE BARRANCABERMEJA**
NIT:	829003288-5
DIRECCION:	Calle 41A -61 Barrio Campestre
TELEFONO:	321-5071-252
REPRESENTANTE LEGAL:	**JAIRO ALBERTO RAVE FONNEGRA**
IDENTIFICIACION:	1.037.603.215 de Envigado
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 524.565.520)**, INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($469.565.520)** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($55.000.000).**
DURACION:	**CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) DIAS CALENDARIO**
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP NO. **26-04028** DEL 10 DE ABRIL DE 2026
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA No. **3548** DEL 10 DE ABRIL DE 2026
BANCO DE PROYECTO:	ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA BPPID 20240680810072 y BPIN 2024680810061.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, O QUIEN HAGA SUS VECES.

Entre los suscritos a saber **KELLYN LUDID BAEZA URBINA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.704.724 de Bucaramanga en calidad de Secretaría Distrital De Las Mujeres y La Inclusión Social nombrada mediante **Decreto No. 657 del 10 de Noviembre de 2025**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, que mediante Decreto No. 100 del 17 de Marzo de 2025 se crea la Secretaría Distrital De Las Mujeres Y La Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, Decreto 106 del 17 de Marzo de 2025 "por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del distrito", así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, Circular No. 012 de 2021 de la Secretaria de Hacienda, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de Supervisora del **CONVENIO No. 3250-26,** y por otra parte **JAIRO ALBERTO RAVE FONNEGRA**, identificado con cedula de ciudadania No. 1.037.603.215 de Envigado en su calidad de Representante Legal del **CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO DE BARRANCABERMEJA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO No. 3250-26** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Distrito y la **CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO DE BARRANCABERMEJA**, el día **29 de abril se 2026,** se suscribió el convenio de la referencia, con el siguiente objeto contractual: *"FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"*, cuyas especificaciones reposan en el encabezado de la presente acta.

2. Que a fin de solicitar el registro presupuestal, se evidenció un error gramatical y numérico en el anexo de condiciones **CLAUSULA NOVENA -IMPUTACION PRESUPUESTAL** dentro del proceso de la referencia, respecto de los valores de la estampilla de adulto mayor.

- **COLOCANDOSE ASÍ:**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3-41-4104-1500-4104008-2024680810061-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Estampilla Adulto Mayor	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($386.689.982).
2.3-41-4104-1500-4104008-2024680810061-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Transferencias Estampilla Proanciano Departamental	OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($82.875.539),

		Valor total	CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($469.565.520)

- **SIENDO LO CORRECTO:**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3-41-4104-1500-4104008-2024680810061-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Estampilla Adulto Mayor	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($386.689.981).
2.3-41-4104-1500-4104008-2024680810061-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Transferencias Estampilla Proanciano Departamental	OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($82.875.539),
		Valor total	CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($469.565.520)

3. Así mismo se evidenció un error en la **CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO,** al omitirse un cero (0) dentro del valor del aporte de la entidad asociada.

- **COLOCANDOSE**:

"**CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:** EL VALOR DEL *CONVENIO ASCIENDE A **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 524.565.520),** INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($469.565.520)** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($55.000.00)**, forma de pago."*

- **SIENDO LO CORRECTO:**

"**CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:** EL VALOR DEL *CONVENIO ASCIENDE A **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 524.565.520),** INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($469.565.520)** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($55.000.000), forma de pago."*

EN CONSECUENCIA, CON LO ANTERIOR, EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA ENCUENTRA VIABLE ACLARAR:

-PRIMERO: ACLARAR que la **CLAUSULA NOVENA -IMPUTACION PRESUPUESTAL** del convenio de la referencia quedará así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3-41-4104-1500-4104008-2024680810061-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Estampilla Adulto Mayor	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($386.689.981).
2.3-41-4104-1500-4104008-2024680810061-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Transferencias Estampilla Proanciano Departamental	OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($82.875.539),
		Valor total	CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($469.565.520)

-SEGUNDO: La **CLAUSULA OCTAVA- VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO** dentro del convenio de la referencia, quedará así:

"**CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:** EL VALOR DEL *CONVENIO ASCIENDE A* ***QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 524.565.520),*** *INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE* ***CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($469.565.520)*** *Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE* ***CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($55.000.000)****, forma de pago."*

-TERCERO: Las demás consideraciones del anexo de condiciones dentro del **CONVENIO No. 3250-26**, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 04 días del mes de Mayo de 2026.

El Municipio,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social

El asociado,

JAIRO ALBERTO RAVE FONNEGRA
Representante legal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó :	Melissa Dajoe	Abogada ext		Mayo/2026.
Reviso:		Abog CV		Mayo
Aprobó:	KELLYN LUDID BAEZA URBINA	Secretaria Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				